



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Código: K007K50/RP01017	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Departamento: Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales, Valladolid	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades Docentes e Investigadoras en el área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
Convocada por R.R.: Convocatoria: 2025/D/FC/AD/10 / Cuerpos Docentes Universitarios	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	LAMIKIZ MENTXAKA, AITZOL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
Secretario	REYES SERRANO, MIRIAM	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	BLANCO FERNANDEZ, JULIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Vocal 2º	FERNANDEZ ABIA, ANA ISABEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON
Vocal 3º	MARRERO ALEMÁN, MARIA DOLORES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera Prueba. Valoración máxima 100 puntos. Puntuación mínima exigida 50 puntos.

1. Historial académico, docente e investigador: Un máximo de 50 puntos

a) Actividad investigadora (máximo 20 puntos)

Calidad y difusión de la investigación (publicaciones y congresos), especialmente aquellas clasificadas dentro de índices internacionales y adecuadas al perfil de la plaza, participación en proyectos y contratos de investigación competitivos y organización de actividades científicas. Se valoran la transferencia e intercambio de conocimiento, la proyección internacional, movilidad, premios y reconocimientos, así como otros méritos de investigación relevantes adecuados al perfil de la plaza.

b) Actividad docente o profesional (máximo 20 puntos)

Dedicación a la docencia universitaria en grado, postgrado y programas de doctorado, incluyendo dirección de TFG, TFM, tesis y otros trabajos de investigación adecuados al perfil de la plaza. Se valoran la calidad de la actividad docente (innovación, publicaciones, material docente, estancias y capítulos de libro) y participación en proyectos de innovación docente, así como otros méritos relevantes.

c) Formación académica (máximo 6 puntos)

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral, incluyendo becas, contratos y premios. Se valoran también otros méritos de formación académica.

d) Experiencia en gestión y administración educativa y científica, y otros méritos (máximo 4 puntos)

Desempeño de cargos de gestión académica, participación en comités científicos o académicos o representación de la Universidad, entre otros méritos de gestión.

2. Proyecto docente e investigador: exposición y debate: Un máximo de 50 puntos. a)

Adecuación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza (máximo 15 puntos).

b) Solidez y coherencia del proyecto docente (10 puntos).

c) Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación (15 puntos).





Universidad de Valladolid

d) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (10 puntos).

Segunda Prueba. Valoración máxima 50 puntos. Puntuación mínima exigida 25 puntos.

1. Contenido científico-técnico del tema expuesto.

Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad de la presentación del tema por los concursantes. Adecuación del tema al programa docente. (máximo 30 puntos)

2. Claridad y la capacidad de síntesis en el debate con la Comisión (máximo 20 puntos).





Universidad de Valladolid

Pág. 4

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 15.30 horas, del día 25 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

